

# EL GOBIERNO NO PLANTEA NACIONALIZAR LOS MANANTIALES, SINO DARLES EL TRATAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO PORQUE SON DE TODOS LOS ESPAÑOLES

2 de febrero de 2007

- ▶▶ El borrador del anteproyecto de Ley de Bases de Aguas Minerales y Termales **NO** plantea nacionalizar los manantiales y las aguas minerales, puesto que **SEGUIRÁN SIENDO EXPLOTADOS EN RÉGIMEN PRIVADO**
- ▶▶ Los recursos minerales, geológicos e hidráulicos del territorio español **SON PROPIEDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES** y, en consecuencia, **SON DE DOMINIO PÚBLICO**, a excepción en la actualidad de las aguas minerales y termales, lo que constituye una incongruencia sin ningún motivo que lo justifique.
- ▶▶ La Ley de Aguas de 1985 **no citaba expresamente** a los manantiales y a las aguas minerales.
  - ➔ Precisamente lo que se hace ahora en el borrador del anteproyecto de Ley de Bases de Aguas Minerales y Termales es **INTEGRAR** a los manantiales y a las aguas minerales en el régimen que explicita la Ley de Aguas, igualándolas al resto de los recursos del país
- ▶▶ Las **consecuencias prácticas del cambio** es que a partir de la aprobación de la Ley, en el caso de que su texto definitivo quedara como actualmente está redactado:
  - ➔ Aquellos que quieran explotar un manantial deberán pedir la correspondiente **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**, como en cualquier actividad de este tipo, y
  - ➔ deberán **PAGAR** los correspondientes **IMPUESTOS A LOS AYUNTAMIENTOS** por el uso privado del dominio público, como cualquier otra actividad de estas características.

## EN DEFINITIVA

- ☛ Todo lo que propone el borrador del anteproyecto es **ASIMILAR** los manantiales y las aguas minerales y termales al resto de los recursos minerales y geológicos del país
- ☛ El anteproyecto, **NO SUPONE PERJUICIO ECONÓMICO** alguno para quienes se dedican a esta actividad, puesto que en su texto de proponen largos plazos de explotación que evitan tales perjuicios y garantizan las inversiones

## EL DATO

De los más de 20.000 hectómetros cúbicos que aguas comunes de uso en España, las referidas en el borrador **apenas suman 5 hectómetros cúbicos**, es decir, representan sólo entre un 0,01 y un 0,02 por ciento del total. El resto se convirtió en dominio público en 1985.